

ANEXO

Anexo N°1

Nota de Entrega del Estudio de Impacto Ambiental



PGE-EIA-02-2020

Panamá, 14 de octubre de 2020

Ingeniero
Milcías Concepción
Ministro de Ambiente
Ciudad

Estimado Ing. Concepción:

Por medio de la presente ENRICO DESIATA, con cedula de identidad Nº E-8-108519, en representación de la empresa PANASOLAR GREEN ENERGY, CORP, inscrita a folio 600297, documento Redi 1280023, como promotor del proyecto, edificio COMOSA, entrepiso 1 (EP1), solicito con el respeto acostumbrado se sirva someter al proceso de evaluación y aprobar, el estudio de Impacto Ambiental categoría I del proyecto denominado “PLANTA FOTOVOLTAICA PANASOLAR II”, ubicado en la comunidad de Vista Hermosa, corregimiento de Barrios Unidos, distrito de Aguadulce, provincia de Coclé, el cual no genera riesgos ambientales negativos significativos. Para ello, hacemos entrega de un original y una copia impresa, que incluye dos CD del estudio de Impacto Ambiental, que cuenta con 98 páginas y fue elaborado por los consultores Edgar Enrique Abrego y José Manuel Cerrud, fundamento legal, Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009.

Atentamente,

Enrico Desiata
Promotor - Presidente
PANASOLAR GREEN ENERGY, CORP.

Edificio COMOSA, Oficina 8, EP1
Ave. Samuel Lewis, Obarrio
Panamá – República de Panamá

Empresa del Grupo Panasolar

www.panasolargroup.com

panasolar@panasolargroup.com
Tel. +507 833-9954
+507 395-5377

Anexo N°2
Paz y Salvo de MiAmbiente

Anexo N°3

Declaración Jurada Notariada del Promotor

DECLARACION JURADA

SEÑOR ADMINISTRADOR DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE

Yo, ENRICO DESIATA, varón, italiano, mayor de edad, con cedula de identidad personal N° E-8-108519, en mi condición de Representante Legal de la sociedad anónima PANASOLAR GREEN ENERGY, CORP, inscrita a folio: 600297, documento Redi: 1280023, de la sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, promotor del proyecto denominado “PLANTA FOTOVOLTAICA PANASOLAR II”, a desarrollar sobre la finca con folio real 671, ubicación 2003 de la Sección de Propiedad del Registro Público, Ubicada en la comunidad de Vista Hermosa, corregimiento de Pueblos Unidos, Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé, declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impacto ambiental negativo no significativo y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 del 1 de julio de 1998.

A fecha de presentación,

3 suscrita, MARLENE FRANCO MARTINEZ, Notaria Pública Segunda del Circuito de Coclé, con Cédula No. 2-160-614.

Atentamente,


ENRICO DESIATA
Cédula N° E-8-108519
Promotor

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firieron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C. I.).

Aguadulce, 14 OCT 2020


Testigos


Testigos

MARLENE FRANCO MARTINEZ
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE COCLE



Anexo N° 4

Autorización Notariada de Representación Ante la

MiAmbiente

PODER

Licenciada
Chiara María Ramos
Ministerio de Ambiente
Coclé

Yo, **ENRICO DESIATA**, varón, italiano, mayor de edad, con cedula de identidad personal, N° **E-8-108519**, con dirección para recibir notificaciones en el Edificio COMOSA, entrepiso (EP1), oficina N0.8, Avenida Samuel Lewis, Obarrio y ciudad de Panamá, actuando en nombre de la sociedad anónima **Panasolar Green Energy Corp**, promotor del proyecto: Planta Fotovoltaica Panasolar II, localizada en la comunidad de Vista Hermosa, corregimiento de Pueblos Unidos, municipio de Aguadulce, provincia de Coclé, autorizo al **Sr. RAUL JAEN**, varón, mayor de edad, con cedula de identidad personal N° **9-127-823**, localizable al teléfono 67265433, correo electrónico emeinjasa@yahoo.com y residente en San Miguelito, provincia de Panamá, a firmar o desistir de cualquier nota o documento, ante el Ministerio de Ambiente (MiAmbiente).

Panamá a fecha de presentación,



ENRICO DESIATA
Cedula: **E-8-108519**
Promotor

La suscrita, Marlene Franco Martínez, Notaria Pública Segunda del Circuito de Coclé con Cédula No. 2-160-614, CERTIFICO: Que el presente poder ha sido presentado personalmente por su (s) poderdante (s) ante mí, y los testigos que suscriben, por lo tanto su (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

14 OCT 2020

Aguadulce,

 2703511
Testigos Cédula

 BC-29/22/20
Testigos Cédula



MARLENE FRANCO MARTÍNEZ
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE COCLE

Anexo N° 5

Nota de solicitud de inspección a SINAPROC



PGE-EIA-01-2020

Panamá, 9 de octubre de 2020

Licenciado
Carlos Rumbo
Director General
Sistema Nacional de Protección Civil
Ciudad

Estimado Licdo. Rumbo:

Por medio de la presente ENRICO DESIATA, con cedula de identidad Nº E-8-108519, en representación de la empresa PANASOLAR GREEN ENERGY CORP., como promotor del proyecto, localizable al teléfono 68966754, ciudad de Panamá, correo electrónico: edesiata@panasolargroup.com, solicito con el respeto acostumbrado se sirva someter al proceso de evaluación, la solicitud de inspección al “Proyecto Panasolar II”, ubicado en la comunidad de Vista Hermosa, corregimiento de Pueblos Unidos, distrito de Aguadulce, provincia de Coclé, para ello, hacemos entrega de un original y una copia impresa, que incluye plano topográfico, certificado de propiedad, cobro de inspección.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Enrico Desiata".

Enrico Desiata
Presidente
PANASOLAR GREEN ENERGY, CORP.

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL
DE COCLÉ
FIRMA: Carlos Rumbo
FECHA: 12/10/2020

Edificio COMOSA, Oficina 8, EP1
Ave. Samuel Lewis, Obarrio
Panamá – República de Panamá

Empresa del Grupo Panasolar

www.panasolargroup.com

panasolar@panasolargroup.com
Tel. +507 833-9954
+507 395-5377

Panamá 8 de octubre 2020

Licenciado
CARLOS A. RUMBO.PEREZ
Director General
Sistema Nacional de Protección Civil
En Su Despacho

Licenciado Rumbo:

Por este medio le solicitamos la inspección para el globo de terreno según detallo a continuación:

Motivo por el cual solicito la inspección: Construcción proyecto de energía fotovoltaica

Nombre del proyecto (si tiene) Panasolar II

Número de finca (folio real) 671

Código de ubicación 2003

Área a desarrollar 11.4 hectáreas

Propietario(s) Panasolar Green Energy, Corp.

Sector Vista Hermosa, corregimiento Pueblos Unidos, distrito Aguadulce

Provincia Coclé

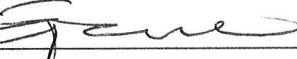
Coordenadas UTM 534,418.65 , 908694.16

Colinda con cuerpo de agua: Si X No _____ Nombre Quebrada Chocho'

Teléfono de contacto: 68966754 , 67265433

Correo electrónico: edesiata@panasolargroup.com

Nombre Enrico Desiata

Firma 

Adjuntar: 1-Plano de lotificación sí _____ no X _____

2-Certificado de propiedad si X _____ no _____

3-Plano topográfico si X _____ no _____

4-Estudio hidrológico si _____ no _____

5-Boleta de depósito si X _____ no _____

R.U.C./Cédula/NT:

8-NT-1-13621

Nombre o Razón Social:

MINISTERIO DE GOBIERNO

SINAPROC

Observación:

SINAPROC - Provincia de Panama

CODIGO

CONCEPTO A DEPOSITAR

VALOR

017012

INSPECCIÓN DE PROYECTOS

200.00

Firma del Depositante:

Patricia A. FA 9-127-823

TOTAL

B/. 200.00

SUCURSAL LOS PUEBLOS 10/10/2020 11:04:38 CAJ 0522694
 0806/CUENTA UNICA DEL TESORO - CUT #SEQ 00004130 SUP
 DOCUMENTO: 227864 REFERENCIA 090504130
 NOMBRE: MINISTERIO DE GOBIERNO
 RUC.: 8-NT-1-13621
 NOMBRE DEL DEPOSITANTE: JAQUELINE MELÉNDEZ
 MONTO RECIBIDO: 200.00

Efectivo	Cheques BNP	Otros Bancos
200.00	0.00	0.00
Ch.Extranjero		Monto Total
0.00		200.00

Boleta Generada Por: Jaqueline Melénde

Anexo N° 6

**Certificación de la Sociedad y Copia Notariada de la Cedula
del Representante Legal**

P4E



o, Marlene Franco Martínez, Notaria Pública Segunda del Circuito de
Coclé, con Cédula de Identidad No. 2-160-614.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su
original y la encuentro en todo conforme.

14 OCT 2020

Aguadulce,

MARLENE FRANCO MARTÍNEZ
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE COCLÉ





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2020.10.12 14:39:18 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

250765/2020 (0) DE FECHA 10/12/2020

QUE LA SOCIEDAD

PANASOLAR GREEN ENERGY,CORP.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 600297 (S) DESDE EL MARTES, 22 DE ENERO DE 2008

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: MARIA LORENA CUMMINGS

SUSCRITOR: ORIZ OBERTO DE CUMMINGS

DIRECTOR / PRESIDENTE: ENRICO DESIATA

DIRECTOR / SECRETARIO: FRANCESCA ROCCA

DIRECTOR / TESORERO: ALFREDO RICARDO EARLE STEELE

AGENTE RESIDENTE: LUIS CARLOS MORENO

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS DIVIDIDOS EN 10 ACCIONES COMUNES CON UN VALOR NOMINAL DE 1,000 DÓLARES CADA UNA. PODRÁ EMITIRSE DE ACCIONES NOMINATIVAS O AL PORTADOR

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

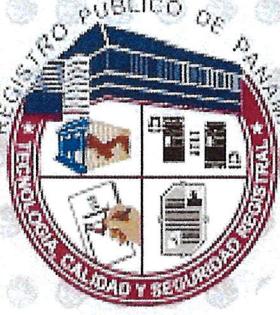
EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 12 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 01:34 P.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402730548



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 52070AEC-C0A7-41BA-AB31-42D2F1BA8339
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Anexo N° 7
Certificación de la Propiedad



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: JESUS ALEJANDRO
LAM RODRIGUEZ
FECHA: 2020.09.29 12:19:30 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COCLE, PANAMA

Jesús A. Lam R.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 233633/2020 (0) DE FECHA 09/28/2020

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) AGUADULCE Código de Ubicación 2003, Folio Real N° 671 (F)

UBICADO EN CORREGIMIENTO EL ROBLE, DISTRITO AGUADULCE, PROVINCIA COCLÉ UNA SUPERFICIE INICIAL DE 23 ha 9591 m² 14 dm²Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 23 ha 9591 m² 14 dm²CON UN VALOR DE B/. 78,000.00(SETENTA Y OCHO MIL BALBOAS).

LINDEROS: NORTE: TERRENOS DE SANTOS PINZON Y DE EVANGELIO REYES; SUR: TERRENO DE EVANGELIO REYES Y CAMINO QUE CONDUCE DESDE EL BARRERO A LLANO SANCHEZ; ESTE: TERRENO DE EVANGELIO REYES; OESTE: TERRENO DE SANTOS PINZON, DE EVANGELIO REYES Y SERVIDUMBRE DE ACCESO AL TERRENO.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PANASOLAR GREEN POWER, S.A.(RUC 1280105-1-600331)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDADEN EL 50%

PANASOLAR GREEN ENERGY,CORP.(RUC 1280023-1-600297)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDADEN EL 50%

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: EL GLOBO DE TERRENO QUE CONSTITUYE ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS CONDICIONES Y RESERVAS CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 70,71,72,140,141,142,143 DEL CODIGO AGRARIO, 174 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO Y CUARTO DEL DECRETO GABINETE, NUMERO 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1979, SE ADVIERTE AL COMPRADOR QUE ESTA EN LA OBLIGACION DE DEJAR UNA DISTANCIA DE 7.50 CM2, POR LO MENOS DESDE LA CERCAS DE LA PARCELA DE TERRENO ADJUDICADA HASTA EL EJE DEL CAMINO QUE CONDUCE DESDE EL BARRERO A LLANO SANCHEZ CON EL CUAL LIMITA AL SUR. FECHA DE REGISTRO: 20130307 09:53:25.9JUDI. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 604/102, DE FECHA 02/17/1971.

CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE: TIPO DE SERVIDUMBRE PARA EL PASO. ANGEL ALBERTO PINZON QUEZADA CON CEDULA 2-33-744, SE HA ACORDADO SUCRIBIR UN CONTRATO DE CONSTITUCION DE SERVIDUMBRE VOLUNTARIA DE LINEA ELECTRICA PARA EL PASO, CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA LINEA ELECTRICA A FAVOR MINERA PANAMA, S.A. UNA SUPERFICIE DE 1H-8277MT2-87DC2 PARA MAS DETALLES VEASE DOCUMENTO 2343942..ASIENTO 28637 TOMO 2013 DEL DIARIO. FECHA DE REGISTRO: 20130307 10:01:19.0JUDI. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 28637/2013, DE FECHA 02/15/2013.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020 12:12 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402713806



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: A8BAEDCA-E08A-4A17-9CC4-0DE8CC53FA79

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Anexo N° 8

Encuesta Utilizada en el Sondeo de Opinión.

Validación Fotográfica de la encuesta:



Vista de la reunión informativa



Vista de la aplicación de la encuesta

SONDEO DE OPINIÓN SOBRE LA PERCEPCIÓN DEL PROYECTO “PLANTA FOTOVOLTAICA PANASOLAR II”

Objetivo: Consultar a la comunidad circundante del proyecto **“Planta Fotovoltaica Panasolar II”**, para conocer su opinión sobre las posibles afectaciones que pudieran ocasionar las actividades de operación del proyecto a realizarse en la Comunidad de Vista Hermosa, corregimiento de El Roble, distrito de Aguadulce. Esta encuesta es parte de la Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental que será presentado al Ministerio de Ambiente.

Nombre del encuestado: Luis Escudero Sector Residencial Sector Comercial Sector Instituciones

1 Provincia: Coclé	Corregimiento: El Roble	Lugar poblado: Vista Hermosa	Casa #	2. ¿Se le ha explicado el proyecto?	
3. Reside/trabaja desde el año: <u>65</u>	4. Sexo: <u>H</u>	5. Edad: <u>65</u>	6. Educación Primaria	Educación Secundaria <u>C</u>	Educación Universitaria
7. ¿Cree que su vivienda, propiedad o comunidad se verá afectada positiva o negativamente por el Proyecto?					
SI <input type="checkbox"/> (ir a pregunta #8)			NO Afecta significativamente <input type="checkbox"/> (ir a pregunta #9)		
NO Sabe <input type="checkbox"/> (ir a pregunta #9)					
8. ¿Como se verá afectada significativamente por el Proyecto?					
AFFECTACION	Pos	Neg	AFFECTACION	Pos	Neg
8.1 Congestión vehicular			8.10 Vías de comunicación		
8.2 Generación de basura			8.11 Tranquilidad		
8.3 Afectación a la fauna existente			8.12 Reubicación de moradores		
8.4 Afectación a la flora existente			8.13 Inundaciones		
8.5 Ruidos			8.14 Empleos	<input checked="" type="checkbox"/>	
8.6 Malos olores			8.15 Ingreso económico	<input checked="" type="checkbox"/>	
8.7 Descarga de aguas negras a cause de agua			8.16 Actividad comercial	<input checked="" type="checkbox"/>	
8.8 Paisaje			8.17 Seguridad del sector	<input checked="" type="checkbox"/>	
8.9 Calidad de aire			8.18 Suministro de energía eléctrica		
9. ¿Cuales son los principales problemas ambientales que afectan a su comunidad?					
¿En su opinión a que se debe este problema?					
9.1 <u>Problema de agua.</u>					
9.2 <u>Problema de basura.</u>					
9.3					
9.4					
9.5					
10. ¿Que le recomienda al Promotor del Proyecto?					
<u>Apertura económica a la comunidad</u>					
11. ¿Cómo calificaría la armonía o relación entre el Proyecto y el medio ambiente del área?					
Buena <input checked="" type="checkbox"/>			Regular <input type="checkbox"/>	Mala <input type="checkbox"/>	No contesto <input type="checkbox"/>

Firma del Encuestador Chel Gary

SONDEO DE OPINIÓN SOBRE LA PERCEPCIÓN DEL PROYECTO “PLANTA FOTOVOLTAICA PANASOLAR II”

Objetivo: Consultar a la comunidad circundante del proyecto **“Planta Fotovoltaica Panasolar II”**, para conocer su opinión sobre las posibles afectaciones que pudieran ocasionar las actividades de operación del proyecto a realizarse en la Comunidad de Vista Hermosa, corregimiento de El Roble, distrito de Aguadulce. Esta encuesta es parte de la Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental que será presentado al Ministerio de Ambiente.

Nombre del encuestado: Dianus Flores

Sector Residencial Sector Comercial Sector Instituciones

1 Provincia: Coclé	Corregimiento: El Roble	Lugar poblado: Vista Hermosa	Casa #	2. ¿Se le ha explicado el proyecto? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No				
3. Reside/trabaja desde el año: <u>38</u>	4. Sexo: <u>F</u>	5. Edad: <u>38</u>	6. Educación Primaria <input checked="" type="checkbox"/>	Educación Secundaria <input type="checkbox"/> Educación Universitaria <input type="checkbox"/> Sin Educación formal <input type="checkbox"/>				
7. ¿Cree que su vivienda, propiedad o comunidad se verá afectada positiva o negativamente por el Proyecto?								
SI <input checked="" type="checkbox"/> (ir a pregunta #8) NO Afecta significativamente <input type="checkbox"/> (ir a pregunta #9)								
NO Sabe <input type="checkbox"/> (ir a pregunta #9)								
8. ¿Como se verá afectada significativamente por el Proyecto?								
AFECHATACION	Pos	Neg	AFECHATACION	Pos	Neg	AFECHATACION	Pos	Neg
8.1 Congestión vehicular			8.10 Vías de comunicación			8.19 Recolección de la Basura		
8.2 Generación de basura			8.11 Tranquilidad			8.20 Asistencia médica		
8.3 Afectación a la fauna existente			8.12 Reubicación de moradores			8.21 Suministro de agua potable		
8.4 Afectación a la flora existente			8.13 Inundaciones			8.22 Servicio de transporte	<input checked="" type="checkbox"/>	
8.5 Ruidos			8.14 Empleos	<input checked="" type="checkbox"/>		8.23 Educación		
8.6 Malos olores			8.15 Ingreso económico	<input checked="" type="checkbox"/>		8.24 Recursos arqueológicos		
8.7 Descarga de aguas negras a cause de agua		<input checked="" type="checkbox"/>	8.16 Actividad comercial	<input checked="" type="checkbox"/>				
8.8 Paisaje			8.17 Seguridad del sector	<input checked="" type="checkbox"/>				
8.9 Calidad de aire			8.18 Suministro de energía eléctrica					
9. ¿Cuales son los principales problemas ambientales que afectan a su comunidad? ¿En su opinión a que se debe este problema?								
9.1	<u>No hay</u>				9.1			
9.2					9.2			
9.3					9.3			
9.4					9.4			
9.5					9.5			
10. ¿Que le recomienda al Promotor del Proyecto?								
<u>Caratara.</u>								
11. ¿Cómo calificaría la armonía o relación entre el Proyecto y el medio ambiente del área?								
Buena <input checked="" type="checkbox"/>	Regular <input type="checkbox"/>	Mala <input type="checkbox"/>	No contesto <input type="checkbox"/>					

Firma del Encuestador Orlando Segura

SONDEO DE OPINIÓN SOBRE LA PERCEPCIÓN DEL PROYECTO “PLANTA FOTOVOLTAICA PANASOLAR II”

Objetivo: Consultar a la comunidad circundante del proyecto **“Planta Fotovoltaica Panasolar II”**, para conocer su opinión sobre las posibles afectaciones que pudieran ocasionar las actividades de operación del proyecto a realizarse en la Comunidad de Vista Hermosa, corregimiento de El Roble, distrito de Aguadulce. Esta encuesta es parte de la Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental que será presentado al Ministerio de Ambiente.

Nombre del encuestado: Graudalope Flores Sector Residencial Sector Comercial Sector Instituciones

1 Provincia: Coclé	Corregimiento: El Roble	Lugar poblado: Vista Hermosa	Casa #	2. ¿Se le ha explicado el proyecto? <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No
3. Reside/trabaja desde el año: <u>en diciembre</u>	4. Sexo: <u>H</u>	5. Edad: <u>73</u>	6. Educación Primaria Educación Secundaria	Educación Universitaria Sin Educación formal

7. ¿Cree que su vivienda, propiedad o comunidad se verá afectada positiva o negativamente por el Proyecto?

SI (ir a pregunta #8) NO Afecta significativamente (ir a pregunta #9)
NO Sabe (ir a pregunta #9)

8. ¿Como se verá afectada significativamente por el Proyecto?

AFFECATACION	Pos	Neg	AFFECATACION	Pos	Neg	AFFECATACION	Pos	Neg
8.1 Congestión vehicular			8.10 Vías de comunicación			8.19 Recolección de la Basura	<input checked="" type="checkbox"/>	
8.2 Generación de basura			8.11 Tranquilidad			8.20 Asistencia médica		
8.3 Afectación a la fauna existente			8.12 Reubicación de moradores			8.21 Suministro de agua potable		
8.4 Afectación a la flora existente			8.13 Inundaciones			8.22 Servicio de transporte		
8.5 Ruidos			8.14 Empleos	<input checked="" type="checkbox"/>		8.23 Educación		
8.6 Malos olores			8.15 Ingreso económico	<input checked="" type="checkbox"/>		8.24 Recursos arqueológicos		
8.7 Descarga de aguas negras a cause de agua			8.16 Actividad comercial	<input checked="" type="checkbox"/>				
8.8 Paisaje			8.17 Seguridad del sector	<input checked="" type="checkbox"/>				
8.9 Calidad de aire			8.18 Suministro de energía eléctrica					
9. ¿Cuales son los principales problemas ambientales que afectan a su comunidad?			¿En su opinión a que se debe este problema?					
9.1 <u>La basura</u>			9.1 <u>Pérdida del servicio</u>					
9.2 <u>La basura</u>			9.2 <u>Pérdida del servicio</u>					
9.3			9.3					
9.4			9.4					
9.5			9.5					
10. ¿Que le recomienda al Promotor del Proyecto?								
<u>Cola de aves y pollos</u>								
11. ¿Cómo calificaría la armonía o relación entre el Proyecto y el medio ambiente del área?	Buena <input checked="" type="checkbox"/>	Regular <input type="checkbox"/>	Mala <input type="checkbox"/>	No contesto <input type="checkbox"/>				

Firma del Encuestador Clod Sy

SONDEO DE OPINIÓN SOBRE LA PERCEPCIÓN DEL PROYECTO “PLANTA FOTOVOLTAICA PANASOLAR II”

Objetivo: Consultar a la comunidad circundante del proyecto **“Planta Fotovoltaica Panasolar II”**, para conocer su opinión sobre las posibles afectaciones que pudieran ocasionar las actividades de operación del proyecto a realizarse en la Comunidad de Vista Hermosa, corregimiento de El Roble, distrito de Aguadulce. Esta encuesta es parte de la Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental que será presentado al Ministerio de Ambiente.

Nombre del encuestado: Bilwa Cumbura Sector Residencial Sector Comercial Sector Instituciones

1 Provincia: Coclé	Corregimiento: El Roble	Lugar poblado: Vista Hermosa	Casa #	2. ¿Se le ha explicado el proyecto? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No				
3. Reside/trabaja desde el año: <u>3 6</u>	4. Sexo: <u>F</u>	5. Edad: <u>36</u>	6. Educación Primaria <input checked="" type="checkbox"/>	Educación Secundaria <input type="checkbox"/>	Educación Universitaria <input type="checkbox"/>	Sin Educación formal <input type="checkbox"/>		
7. ¿Cree que su vivienda, propiedad o comunidad se verá afectada positiva o negativamente por el Proyecto?								
SI <input checked="" type="checkbox"/> (ir a pregunta #8) NO Afecta significativamente <input type="checkbox"/> (ir a pregunta #9) NO Sabe <input type="checkbox"/> (ir a pregunta #9)								
8. ¿Como se verá afectada significativamente por el Proyecto?								
AFECHATACION	Pos	Neg	AFECHATACION	Pos	Neg	AFECHATACION	Pos	Neg
8.1 Congestión vehicular			8.10 Vías de comunicación			8.19 Recolección de la Basura		
8.2 Generación de basura			8.11 Tranquilidad			8.20 Asistencia médica		
8.3 Afectación a la fauna existente			8.12 Reubicación de moradores			8.21 Suministro de agua potable		
8.4 Afectación a la flora existente			8.13 Inundaciones			8.22 Servicio de transporte	<input checked="" type="checkbox"/>	
8.5 Ruidos			8.14 Empleos	<input checked="" type="checkbox"/>		8.23 Educación		
8.6 Malos olores			8.15 Ingreso económico	<input checked="" type="checkbox"/>		8.24 Recursos arqueológicos		
8.7 Descarga de aguas negras a cause de agua			8.16 Actividad comercial	<input checked="" type="checkbox"/>				
8.8 Paisaje			8.17 Seguridad del sector	<input checked="" type="checkbox"/>				
8.9 Calidad de aire			8.18 Suministro de energía eléctrica					
9. ¿Cuales son los principales problemas ambientales que afectan a su comunidad? ¿En su opinión a que se debe este problema?								
9.1			9.1					
9.2	<u>No hay</u>		9.2					
9.3			9.3					
9.4			9.4					
9.5			9.5					
10. ¿Que le recomienda al Promotor del Proyecto?								
<u>Calle da acceso</u> 11. ¿Cómo calificaría la armonía o relación entre el Proyecto y el medio ambiente del área?								
Buena <input checked="" type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Mala <input type="checkbox"/>						No contesto <input type="checkbox"/>		

Firma del Encuestador Clod Grif

SONDEO DE OPINIÓN SOBRE LA PERCEPCIÓN DEL PROYECTO “PLANTA FOTOVOLTAICA PANASOLAR II”

Objetivo: Consultar a la comunidad circundante del proyecto **“Planta Fotovoltaica Panasolar II”**, para conocer su opinión sobre las posibles afectaciones que pudieran ocasionar las actividades de operación del proyecto a realizarse en la Comunidad de Vista Hermosa, corregimiento de El Roble, distrito de Aguadulce. Esta encuesta es parte de la Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental que será presentado al Ministerio de Ambiente.

Nombre del encuestado: *Norman Arboz Torre* Sector Residencial Sector Comercial Sector Instituciones

1 Provincia: Coclé	Corregimiento: El Roble	Lugar poblado: Vista Hermosa	Casa #	2. ¿Se le ha explicado el proyecto?	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
3. Reside/trabaja desde el año:	4. Sexo: <u>M</u>	5. Edad: <u>64</u>	6. Educación Primaria <input checked="" type="checkbox"/>	Educación Secundaria <input type="checkbox"/>	Educación Universitaria <input type="checkbox"/> Sin Educación formal <input type="checkbox"/>

7. ¿Cree que su vivienda, propiedad o comunidad se verá afectada positiva o negativamente por el Proyecto?

SI (ir a pregunta #8) NO Afecta significativamente (ir a pregunta #9) NO Sabe (ir a pregunta #9)

8. ¿Como se verá afectada significativamente por el Proyecto?

AFECHATACION	Pos	Neg	AFECHATACION	Pos	Neg	AFECHATACION	Pos	Neg
8.1 Congestión vehicular			8.10 Vías de comunicación			8.19 Recolección de la Basura		
8.2 Generación de basura			8.11 Tranquilidad			8.20 Asistencia médica		
8.3 Afectación a la fauna existente			8.12 Reubicación de moradores			8.21 Suministro de agua potable		
8.4 Afectación a la flora existente			8.13 Inundaciones			8.22 Servicio de transporte		
8.5 Ruidos			8.14 Empleos			8.23 Educación		
8.6 Malos olores			8.15 Ingreso económico			8.24 Recursos arqueológicos		
8.7 Descarga de aguas negras a cause de agua			8.16 Actividad comercial					
8.8 Paisaje			8.17 Seguridad del sector					
8.9 Calidad de aire			8.18 Suministro de energía eléctrica					
9. ¿Cuales son los principales problemas ambientales que afectan a su comunidad?			¿En su opinión a que se debe este problema?					
9.1			9.1					
9.2 <u>El agravio</u>			9.2 <u>Water polo</u>					
9.3			9.3					
9.4			9.4					
9.5			9.5					
10. ¿Que le recomienda al Promotor del Proyecto?								
<u><i>Anagdo de Colle.</i></u>								
11. ¿Cómo calificaría la armonía o relación entre el Proyecto y el medio ambiente del área?	Buena <input checked="" type="checkbox"/>		Regular <input type="checkbox"/>		Mala <input type="checkbox"/>		No contesto <input type="checkbox"/>	

Firma del Encuestador *Chul Sung*

SONDEO DE OPINIÓN SOBRE LA PERCEPCIÓN DEL PROYECTO “PLANTA FOTOVOLTAICA PANASOLAR II”

Objetivo: Consultar a la comunidad circundante del proyecto **“Planta Fotovoltaica Panasolar II”**, para conocer su opinión sobre las posibles afectaciones que pudieran ocasionar las actividades de operación del proyecto a realizarse en la Comunidad de Vista Hermosa, corregimiento de El Roble, distrito de Aguadulce. Esta encuesta es parte de la Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental que será presentado al Ministerio de Ambiente.

Nombre del encuestado: Ricardo Flores

Sector Residencial Sector Comercial Sector Instituciones

1 Provincia: Coclé	Corregimiento: El Roble	Lugar poblado: Vista Hermosa	Casa #	2. ¿Se le ha explicado el proyecto? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
3. Reside/trabaja desde el año: <u>2013</u>	4. Sexo: <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	5. Edad: <u>33</u>	6. Educación Primaria Educación Secundaria Educación Universitaria	<input checked="" type="checkbox"/> Sin Educación formal

7. ¿Cree que su vivienda, propiedad o comunidad se verá afectada positiva o negativamente por el Proyecto?

SI (ir a pregunta #8) NO Afecta significativamente (ir a pregunta #9) NO Sabe (ir a pregunta #9)

8. ¿Como se verá afectada significativamente por el Proyecto?

AFECCATACION	Pos	Neg	AFECCATACION	Pos	Neg	AFECCATACION	Pos	Neg
8.1 Congestión vehicular			8.10 Vías de comunicación			8.19 Recolección de la Basura		
8.2 Generación de basura			8.11 Tranquilidad			8.20 Asistencia médica		
8.3 Afectación a la fauna existente			8.12 Reubicación de moradores			8.21 Suministro de agua potable		
8.4 Afectación a la flora existente			8.13 Inundaciones			8.22 Servicio de transporte		
8.5 Ruidos			8.14 Empleos			8.23 Educación		
8.6 Malos olores			8.15 Ingreso económico			8.24 Recursos arqueológicos		
8.7 Descarga de aguas negras a cause de agua			8.16 Actividad comercial					
8.8 Paisaje			8.17 Seguridad del sector					
8.9 Calidad de aire			8.18 Suministro de energía eléctrica					
9. ¿Cuales son los principales problemas ambientales que afectan a su comunidad?			¿En su opinión a que se debe este problema?					
9.1 <u>Falta de áboles</u>			9.1					
9.2			9.2					
9.3			9.3					
9.4			9.4					
9.5			9.5					
10. ¿Que le recomienda al Promotor del Proyecto?			<u>bandeja para la comunidad</u>					
11. ¿Cómo calificaría la armonía o relación entre el Proyecto y el medio ambiente del área?			Buena <input checked="" type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Mala <input type="checkbox"/> No contesto <input type="checkbox"/>					

Firma del Encuestador Chul Sung

SONDEO DE OPINIÓN SOBRE LA PERCEPCIÓN DEL PROYECTO “PLANTA FOTOVOLTAICA PANASOLAR II”

Objetivo: Consultar a la comunidad circundante del proyecto **“Planta Fotovoltaica Panasolar II”**, para conocer su opinión sobre las posibles afectaciones que pudieran ocasionar las actividades de operación del proyecto a realizarse en la Comunidad de Vista Hermosa, corregimiento de El Roble, distrito de Aguadulce. Esta encuesta es parte de la Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental que será presentado al Ministerio de Ambiente.

Nombre del encuestado: Cristian Lopez Sector Residencial Sector Comercial Sector Instituciones

1 Provincia: Coclé	Corregimiento: El Roble	Lugar poblado: Vista Hermosa	Casa #	2. ¿Se le ha explicado el proyecto? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
3. Reside/trabaja desde el año: <u>46</u>	4. Sexo: <u>M</u>	5. Edad: <u>46</u>	6. Educación Primaria <input checked="" type="checkbox"/>	Educación Secundaria <input type="checkbox"/> Educación Universitaria <input type="checkbox"/> Sin Educación formal <input type="checkbox"/>

7. ¿Cree que su vivienda, propiedad o comunidad se verá afectada positiva o negativamente por el Proyecto?

SI (ir a pregunta #8)

NO Afecta significativamente (ir a pregunta #9)

NO Sabe (ir a pregunta #9)

8. ¿Como se verá afectada significativamente por el Proyecto?

AFECCATACION	Pos	Neg	AFECCATACION	Pos	Neg	AFECCATACION	Pos	Neg
8.1 Congestión vehicular			8.10 Vías de comunicación			8.19 Recolección de la Basura		
8.2 Generación de basura			8.11 Tranquilidad			8.20 Asistencia médica		
8.3 Afectación a la fauna existente			8.12 Reubicación de moradores			8.21 Suministro de agua potable		
8.4 Afectación a la flora existente			8.13 Inundaciones			8.22 Servicio de transporte	<input checked="" type="checkbox"/>	
8.5 Ruidos			8.14 Empleos	<input checked="" type="checkbox"/>		8.23 Educación	<input checked="" type="checkbox"/>	
8.6 Malos olores			8.15 Ingreso económico	<input checked="" type="checkbox"/>		8.24 Recursos arqueológicos		
8.7 Descarga de aguas negras a cause de agua			8.16 Actividad comercial	<input checked="" type="checkbox"/>				
8.8 Paisaje			8.17 Seguridad del sector	<input checked="" type="checkbox"/>				
8.9 Calidad de aire			8.18 Suministro de energía eléctrica	<input checked="" type="checkbox"/>				
9. ¿Cuales son los principales problemas ambientales que afectan a su comunidad?			¿En su opinión a que se debe este problema?					
9.1	9.1			9.1				
9.2	<u>No hay</u>			9.2				
9.3				9.3				
9.4				9.4				
9.5				9.5				
10. ¿Que le recomienda al Promotor del Proyecto?								
<u>Arreglo de Celos y trabajo a la comunidad</u>								
11. ¿Cómo calificaría la armonía o relación entre el Proyecto y el medio ambiente del área?	Buena <input checked="" type="checkbox"/>		Regular <input type="checkbox"/>		Mala <input type="checkbox"/>		No contesto <input type="checkbox"/>	

Firma del Encuestador Clau Gómez

SONDEO DE OPINIÓN SOBRE LA PERCEPCIÓN DEL PROYECTO “PLANTA FOTOVOLTAICA PANASOLAR II”

Objetivo: Consultar a la comunidad circundante del proyecto **“Planta Fotovoltaica Panasolar II”**, para conocer su opinión sobre las posibles afectaciones que pudieran ocasionar las actividades de operación del proyecto a realizarse en la Comunidad de Vista Hermosa, corregimiento de El Roble, distrito de Aguadulce. Esta encuesta es parte de la Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental que será presentado al Ministerio de Ambiente.

Nombre del encuestado: Edgar Rodríguez Sector Residencial Sector Comercial Sector Instituciones

1 Provincia: Coclé	Corregimiento: El Roble	Lugar poblado: Vista Hermosa	Casa #	2. ¿Se le ha explicado el proyecto? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
3. Reside/trabaja desde el año: <u>6-91, Aguadulce</u>	4. Sexo: <u>M</u>	5. Edad: <u>34</u>	6. Educación Primaria <u>Gastón Esp.</u>	Educación Secundaria Universitaria

7. ¿Cree que su vivienda, propiedad o comunidad se verá afectada positiva o negativamente por el Proyecto?

SI (ir a pregunta #8) **NO Afecta significativamente** (ir a pregunta #9)

NO Sabe (ir a pregunta #9)

8. ¿Como se verá afectada significativamente por el Proyecto?

AFECHATACION	Pos	Neg	AFECHATACION	Pos	Neg	AFECHATACION	Pos	Neg
8.1 Congestión vehicular		<input checked="" type="checkbox"/>	8.10 Vías de comunicación			8.19 Recolección de la Basura		
8.2 Generación de basura			8.11 Tranquilidad			8.20 Asistencia médica		
8.3 Afectación a la fauna existente			8.12 Reubicación de moradores	<input checked="" type="checkbox"/>		8.21 Suministro de agua potable		
8.4 Afectación a la flora existente			8.13 Inundaciones	<input checked="" type="checkbox"/>		8.22 Servicio de transporte		
8.5 Ruidos		<input checked="" type="checkbox"/>	8.14 Empleos	<input checked="" type="checkbox"/>		8.23 Educación		
8.6 Malos olores	<input checked="" type="checkbox"/>		8.15 Ingreso económico			8.24 Recursos arqueológicos		
8.7 Descarga de aguas negras a cause de agua	<input checked="" type="checkbox"/>		8.16 Actividad comercial					
8.8 Paisaje	<input checked="" type="checkbox"/>		8.17 Seguridad del sector	<input checked="" type="checkbox"/>				
8.9 Calidad de aire			8.18 Suministro de energía eléctrica					
9. ¿Cuales son los principales problemas ambientales que afectan a su comunidad?			¿En su opinión a que se debe este problema?					
9.1			9.1					
9.2			9.2 <u>Ver el Municipio</u>					
9.3			9.3					
9.4			9.4					
9.5			9.5					
10. ¿Que le recomienda al Promotor del Proyecto?								
<u>Arraglo de la calle , una luminaria .</u>								
11. ¿Cómo calificaría la armonía o relación entre el Proyecto y el medio ambiente del área?	Buena <input type="checkbox"/>		Regular <input checked="" type="checkbox"/>		Mala <input type="checkbox"/>		No contesto <input type="checkbox"/>	

Firma del Encuestador Cloddy Goy

SONDEO DE OPINIÓN SOBRE LA PERCEPCIÓN DEL PROYECTO “PLANTA FOTOVOLTAICA PANASOLAR II”

Objetivo: Consultar a la comunidad circundante del proyecto “Planta Fotovoltaica Panasolar II”, para conocer su opinión sobre las posibles afectaciones que pudieran ocasionar las actividades de operación del proyecto a realizarse en la Comunidad de Vista Hermosa, corregimiento de El Roble, distrito de Aguadulce. Esta encuesta es parte de la Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental que será presentado al Ministerio de Ambiente.

Nombre del encuestado: Mixila Flores Chavano Sector Residencial Sector Comercial Sector Instituciones

1 Provincia: Coclé	Corregimiento: El Roble	Lugar poblado: Vista Hermosa	Casa #	2. ¿Se le ha explicado el proyecto? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No				
3. Reside/trabaja desde el año: <u>55</u>	4. Sexo: <u>F</u>	5. Edad: <u>55</u>	6. Educación Primaria <input checked="" type="checkbox"/>	Educación Secundaria <input type="checkbox"/>	Educación Universitaria <input type="checkbox"/>	Sin Educación formal <input type="checkbox"/>		
7. ¿Cree que su vivienda, propiedad o comunidad se verá afectada positiva o negativamente por el Proyecto?								
SI <input checked="" type="checkbox"/> (ir a pregunta #8) NO Afecta significativamente <input type="checkbox"/> (ir a pregunta #9)								
NO Sabe <input type="checkbox"/> (ir a pregunta #9)								
8. ¿Como se verá afectada significativamente por el Proyecto?								
AFFECTACION	Pos	Neg	AFFECTACION	Pos	Neg	AFFECTACION	Pos	Neg
8.1 Congestión vehicular			8.10 Vías de comunicación			8.19 Recolección de la Basura		
8.2 Generación de basura			8.11 Tranquilidad			8.20 Asistencia médica		
8.3 Afectación a la fauna existente			8.12 Reubicación de moradores			8.21 Suministro de agua potable		
8.4 Afectación a la flora existente			8.13 Inundaciones			8.22 Servicio de transporte		
8.5 Ruidos			8.14 Empleos			8.23 Educación		
8.6 Malos olores			8.15 Ingreso económico			8.24 Recursos arqueológicos		
8.7 Descarga de aguas negras a cause de agua			8.16 Actividad comercial					
8.8 Paisaje			8.17 Seguridad del sector					
8.9 Calidad de aire			8.18 Suministro de energía eléctrica					
9. ¿Cuales son los principales problemas ambientales que afectan a su comunidad?								
¿En su opinión a que se debe este problema?								
9.1			9.1					
9.2			9.2					
9.3			9.3					
9.4			9.4					
9.5			9.5					
10. ¿Que le recomienda al Promotor del Proyecto?								
<u>Que de agua para la comunidad</u>								
11. ¿Cómo calificaría la armonía o relación entre el Proyecto y el medio ambiente del área?								
Buena <input checked="" type="checkbox"/>	Regular <input type="checkbox"/>	Mala <input type="checkbox"/>	No contesto <input type="checkbox"/>					

Firma del Encuestador Chay Seg

SONDEO DE OPINIÓN SOBRE LA PERCEPCIÓN DEL PROYECTO “PLANTA FOTOVOLTAICA PANASOLAR II”

Objetivo: Consultar a la comunidad circundante del proyecto **“Planta Fotovoltaica Panasolar II”**, para conocer su opinión sobre las posibles afectaciones que pudieran ocasionar las actividades de operación del proyecto a realizarse en la Comunidad de Vista Hermosa, corregimiento de El Roble, distrito de Aguadulce. Esta encuesta es parte de la Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental que será presentado al Ministerio de Ambiente.

Nombre del encuestado: Kenny Lopez Mayas

Sector Residencial Sector Comercial Sector Instituciones

1 Provincia: Coclé	Corregimiento: El Roble	Lugar poblado: Vista Hermosa	Casa #	2. ¿Se le ha explicado el proyecto? <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
3. Reside/trabaja desde el año: <u>2014</u>	4. Sexo: <u>H</u>	5. Edad: <u>49</u>	6. Educación Primaria <input checked="" type="checkbox"/>	Educación Secundaria <input type="checkbox"/> Educación Universitaria <input type="checkbox"/> Sin Educación formal <input type="checkbox"/>

7. ¿Cree que su vivienda, propiedad o comunidad se verá afectada positiva o negativamente por el Proyecto?

SI (ir a pregunta #8) NO Afecta significativamente (ir a pregunta #9)
NO Sabe (ir a pregunta #9)

8. ¿Como se verá afectada significativamente por el Proyecto?

AFFECTACION	Pos	Neg	AFFECTACION	Pos	Neg	AFFECTACION	Pos	Neg
8.1 Congestión vehicular			8.10 Vías de comunicación			8.19 Recolección de la Basura		
8.2 Generación de basura			8.11 Tranquilidad			8.20 Asistencia médica		
8.3 Afectación a la fauna existente			8.12 Reubicación de moradores			8.21 Suministro de agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	
8.4 Afectación a la flora existente			8.13 Inundaciones			8.22 Servicio de transporte		
8.5 Ruidos			8.14 Empleos	<input checked="" type="checkbox"/>		8.23 Educación		
8.6 Malos olores			8.15 Ingreso económico	<input checked="" type="checkbox"/>		8.24 Recursos arqueológicos		
8.7 Descarga de aguas negras a cause de agua			8.16 Actividad comercial	<input checked="" type="checkbox"/>				
8.8 Paisaje			8.17 Seguridad del sector	<input checked="" type="checkbox"/>				
8.9 Calidad de aire			8.18 Suministro de energía eléctrica					

9. ¿Cuales son los principales problemas ambientales que afectan a su comunidad? ¿En su opinión a que se debe este problema?

Mejoramiento Comunal

10. ¿Que le recomienda al Promotor del Proyecto?

Proteger a la comunidad y collar.

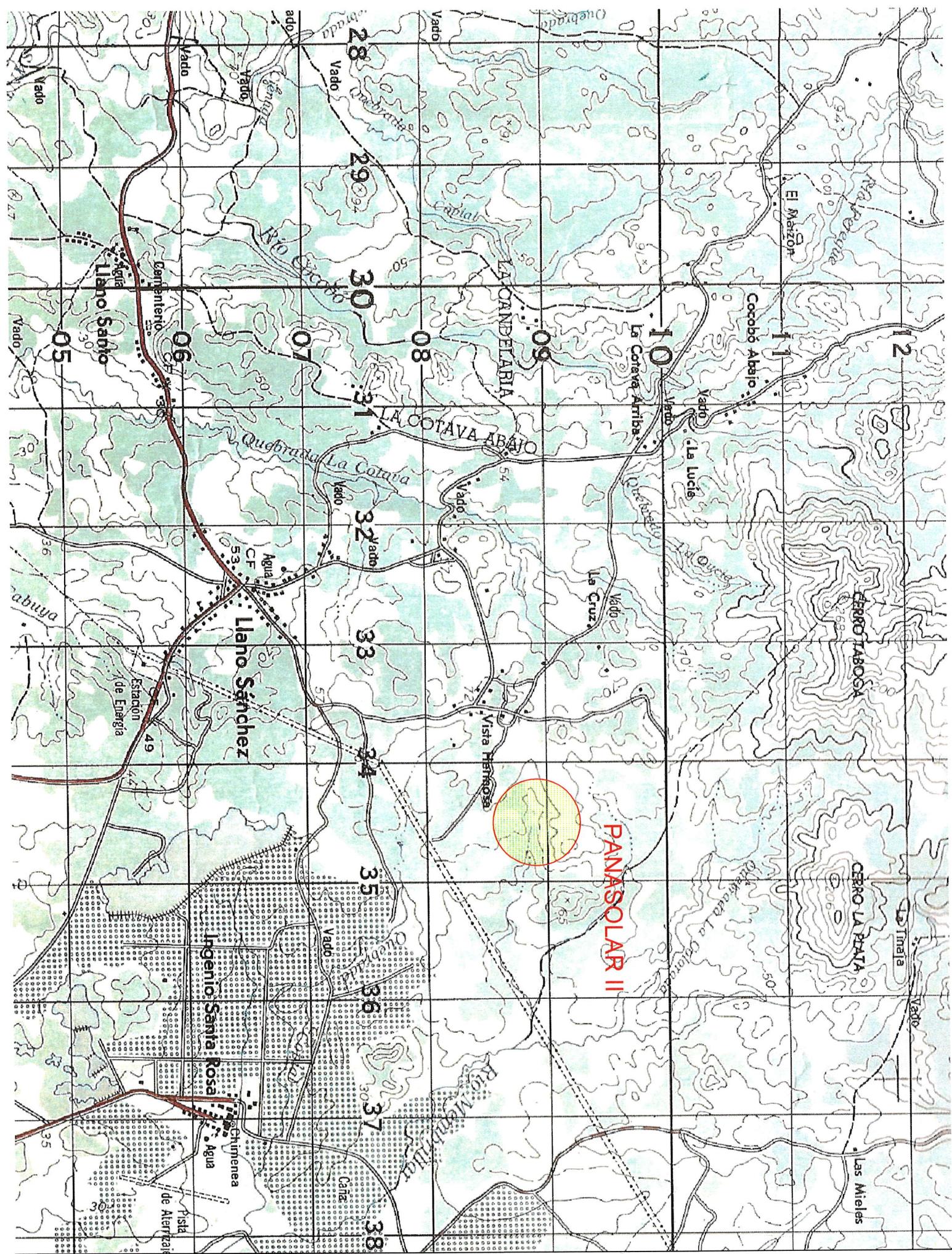
11. ¿Cómo calificaría la armonía o relación entre el Proyecto y el medio ambiente del área?

Buena <input checked="" type="checkbox"/>	Regular <input type="checkbox"/>	Mala <input type="checkbox"/>	No contesto <input type="checkbox"/>
---	----------------------------------	-------------------------------	--------------------------------------

Firma del Encuestador Olaf Gang

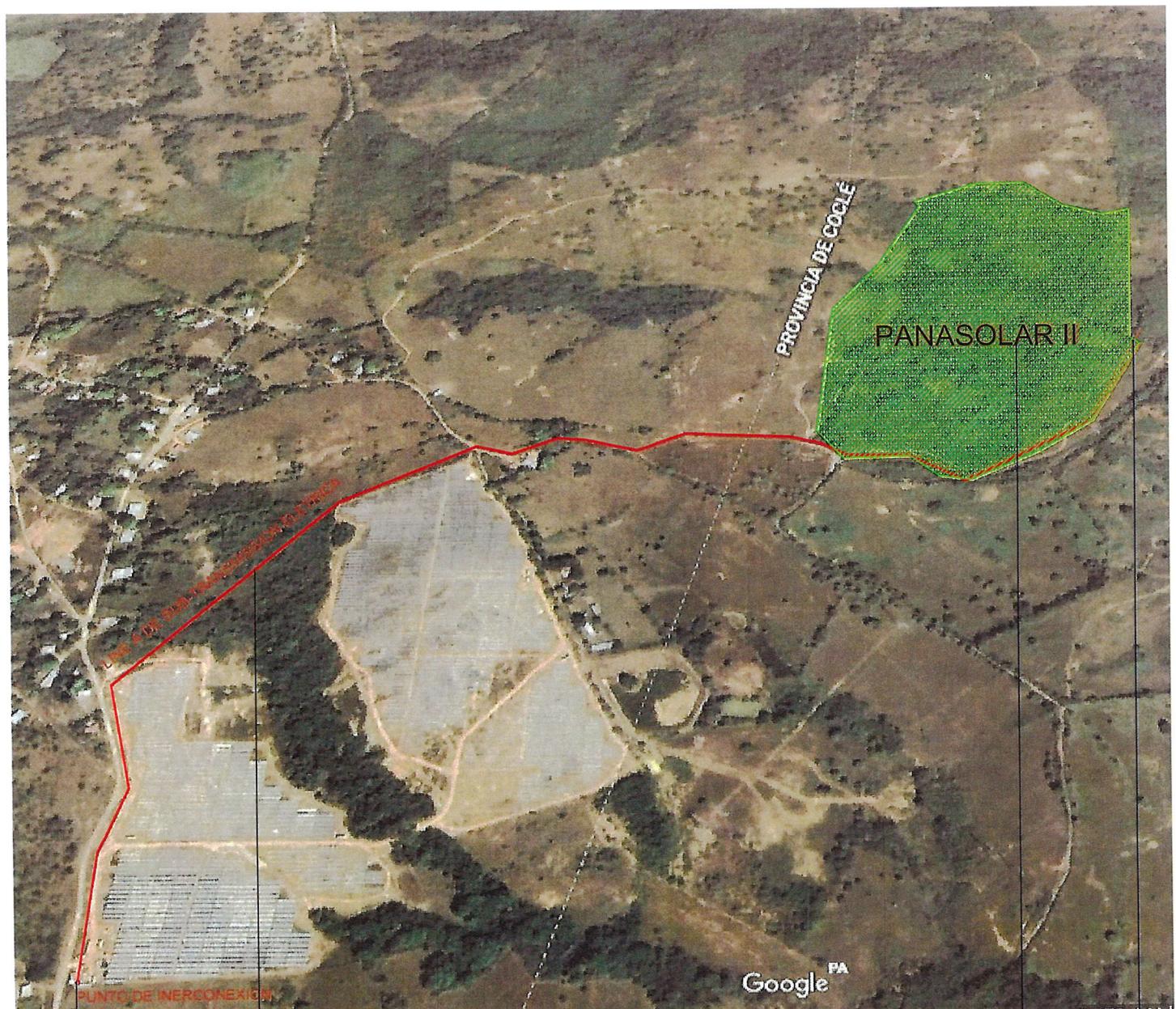
Anexo N° 9

Plano del la Finca y Localización del Proyecto





PANASOLAR GREEN ENERGY, CORP. - PANASOLAR II

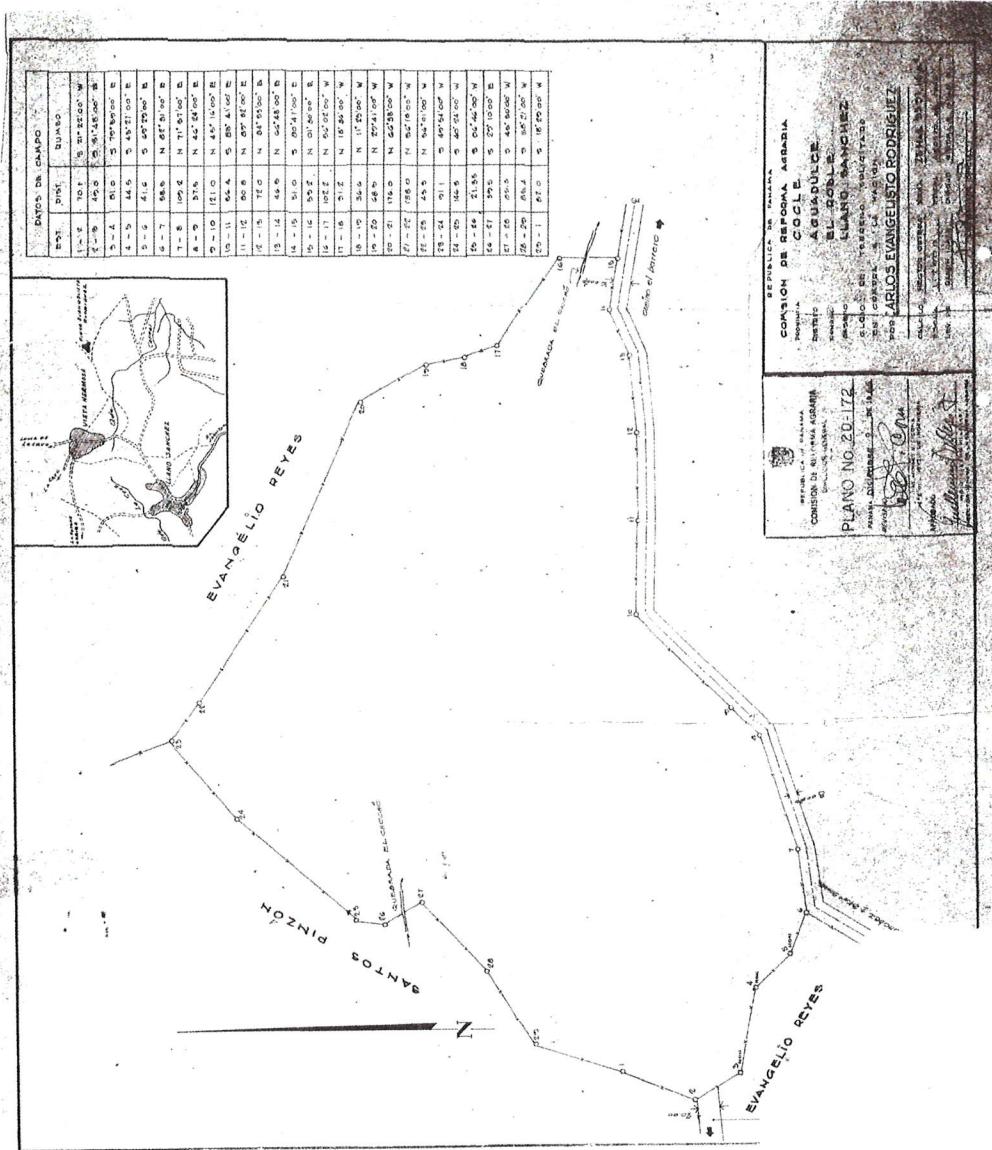


LINEA AEREA EN 34.5 KV
COS POSTES CADA 70 METROS

PLANTA DE PRODUCCION
PANASOLAR II

PUNTO DE INTERCONEXION

CABINA DE TRANSFORMACION
A MT (34.5KV)

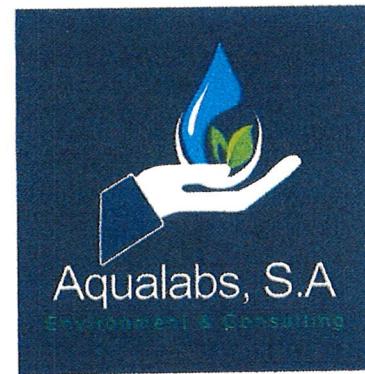


卷之五

100

Anexo No. 10

Análisis de Agua



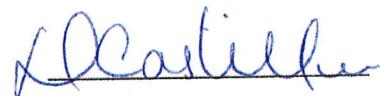
REPORTE DE ANÁLISIS

PANASOLAR GREEN ENERGY, CORP.

PROYECTO: PANASOLAR II'

ANÁLISIS DE AGUA SUPERFICIAL

ELABORADO POR:
AQUALABS, S. A.


Químico

Lic. Daniel Castillero C.
Químico - JINQ
Idoneidad # 0047





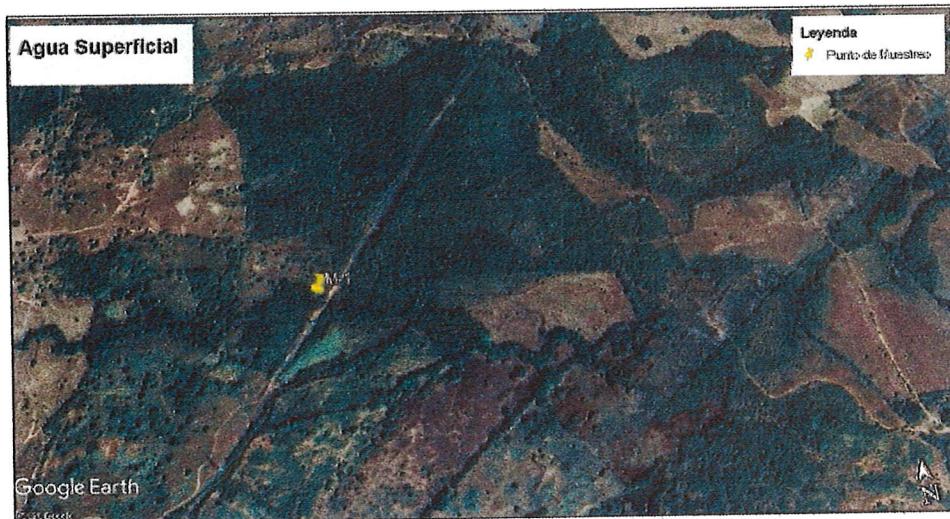
I. IDENTIFICACIÓN GENERAL

EMPRESA	PANASOLAR GREEN ENERGY, S.A.
ACTIVIDAD	Generación de energía eléctrica a través de paneles solares.
PROYECTO	Monitoreo de calidad de agua superficial.
DIRECCIÓN	Vista Hermosa, Pueblo Unido, Aguadulce, Coclé.
CONTACTO	Ing. Anel Sáenz.
FECHA DE MUESTREO	9 de octubre de 2020.
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MUESTRA	9 de octubre de 2020.
FECHA DE INFORME	14 de octubre de 2020.
PROCEDIMIENTO DE MUESTREO	AQL-PA-001.
Nº DE COTIZACIÓN	COT-20-000-81 V01.
Nº DE INFORME	INF-20-041-01.

II. IDENTIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS

# DE LABORATORIO	IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE	UBICACIÓN SATELITAL
M-1 / 105-20A	Agua Superficial. Quebrada Chochó.	8°13'25" N 80°40'58" W

III. IMAGEN DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA



INF-20-042-01

Página 2 de 6



IV. PARÁMETROS A MEDIR

Se determinaron los siguientes parámetros fisicoquímicos y microbiológicos: Potencial de hidrógeno (pH), temperatura (T), conductividad eléctrica (CE), sólidos disueltos totales (SDT), sólidos suspendidos totales (SST), sólidos totales (ST), oxígeno disuelto (OD), demanda bioquímica de oxígeno (DBO_5), demanda química de oxígeno (DQO), turbiedad (NTU), coliformes totales (CT), coliformes fecales (CF), aceites y grasas (AyG), alcalinidad (Alc) y Dureza (Dur).

V. CONDICIONES AMBIENTALES Y OBSERVACIONES DE CAMPO DURANTE EL MUESTREO

Durante el muestreo, el día estaba nublado.



VI. RESULTADOS:

PARÁMETRO	SÍMBOLO	UNIDAD	MÉTODO	MUESTRA M-1 / 105- 20A	INCERTI- DUMBRE	L.M.C.	LÍMITE MÁXIMO (*)
Aceites y Grasas	AyG	mg/L	SM 5520 B	< 10,0	±1,0	10,0	< 10
Alcalinidad	Alc	mg/L	SM 2320 A	70,0	±1,0	1,0	N.A.
Coliformes Fecales	C.F.	UFC/100 mL	SM 9221 B	245,0	±1,8	1,0	< 250
Coliformes Totales	C.T.	NMP/100 mL	SM 9221 B	325	±0,4	1,0	N.A.
Conductividad Eléctrica	CE	µS/cm	SM 2510 B	310,0	±0,9	0,0	N.A.
Demandा Bioquímica de Oxígeno	DBO ₅	mg/L	SM 5210 B	< 2,0	±1,0	2,0	< 3,0
Demandा Química de Oxígeno	DQO	mg/L	SM 5220	< 0,2	±0,5	0,2	N.A.
Dureza	Dur	mg/L	SM 2340 C	85,0	±1,0	1,0	N.A.
Oxígeno Disuelto	OD	mg/L	SM 4500 O	5,4	±2,0	2,0	6 - 7
Potencial de Hidrógeno	pH	--	SM 4500 H	6,85	±0,02	-2	6,5 - 8,5
Sólidos Disueltos	SD	mg/L	SM 2540 C	202,0	±3,0	5,0	< 500
Sólidos Suspensidos	SS	mg/L	SM 2540 D	12,0	±3,0	5,0	< 50
Sólidos Totales	ST	mg/L	SM 2540 B	214,0	±3,0	5,0	N.A.
Temperatura	T	°C	SM 2550 B	27,6	±0,1	-20	± 3
Turbiedad	NTU	UTN	SM 2130 B	6,4	±0,03	0,02	< 50



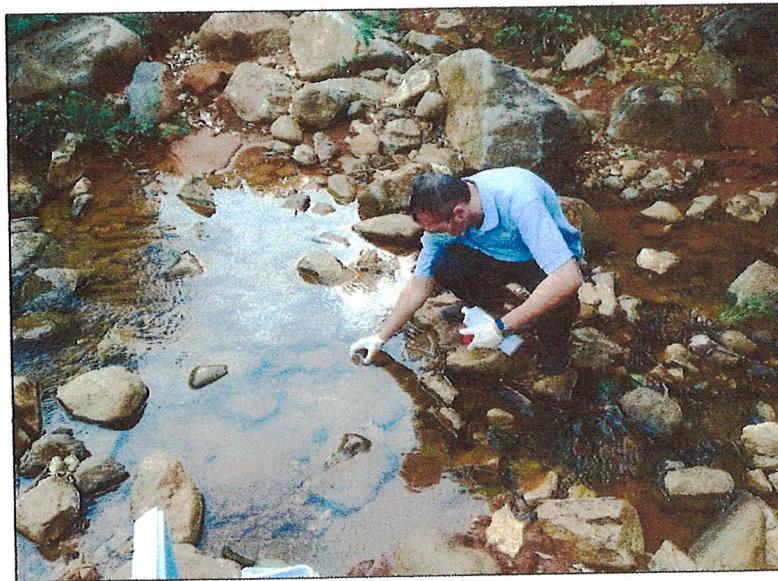
Notas al Cuadro de Resultados:

1. La incertidumbre reportada corresponde a un nivel de confianza del 95% (K=2).
2. N.D.: No Detectable.
3. L.M.C.: Límite mínimo de cuantificación.
4. N.A.: No Aplica.
5. (*) DE # 75 de 4 de Junio de 2008.
6. La(s) muestra(s) se mantendrá(n) en custodia por diez (10) días calendario luego de la recepción de este reporte por parte del cliente. Concluido este período se desechará(n).
7. Los resultados presentados en este documento solo corresponden a la(s) muestra(s) analizada(s).

VII. EQUIPO TÉCNICO

EQUIPO TÉCNICO RESPONSABLE	
Nombre / ID	Título
Daniel Castillero	Químico – Muestreador.

VIII. IMÁGEN DE LA RECOLECCIÓN DE LA MUESTRA



M-1 / 105-20A: Agua Superficial. Quebrada Chochó.



IX. INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los resultados obtenidos evidencian un agua natural con poca influencia antropogénica. Los resultados se encuentran acorde a los niveles de calidad del marco legal de referencia.

X. CADENA DE CUSTODIA

----- FIN DEL DOCUMENTO -----

CADENA DE CUSTODIA

The logo for Aqualabs S.A. consists of a white graphic on a dark background. It features a hand in profile, palm facing right, holding a single water droplet. The hand is depicted with simple lines and shading. To the right of the graphic, the company name "Aqualabs, S.A." is written vertically in a large, bold, sans-serif font. Below it, the words "Environment & Consulting" are written in a smaller, regular sans-serif font.

FPA-001-V01

870

AQUALABS, S.A.

Tel: 830-4699 / 6590-9671
Email: info@aqualabspanama.com
La Chorrera, Ave. Ricardo J. Alfaro,
www.aqualabspanama.com

Sección C Cuerpo Receptor	
Sección B Tipo de Muestra	
Sección A Tipo de Muestreo	
1. Natural	
2. Alcantarillado	
3. Suelo	
1. Agua Residual	
2. Agua Superficial	
3. Agua de Mar	
4. Agua Potable	
5. Agua Subterránea	
6. Sedimento	
7. Suelo	
1. Simple	
2. Compuesta	
3. No Aplica	
NOMBRE DEL CLIENTE: <u>Rosario Gómez Gómez, 9A</u>	
PROYECTO: <u>Perrito de la calle</u>	
DIRECCIÓN: <u>Villa Hermosa Puerto Nuevo Aguascalientes</u>	
PROVINCIA: <u>Cochabambí</u>	
GERENTE DE PROYECTO: <u>Ornel Dávila</u>	

Anexo No. 11
Licencia Provisional ASEP

República de Panamá
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos

Licencia Provisional para Planta de Generación Eléctrica para el Servicio Público

De acuerdo al Artículo 49 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos expide el siguiente certificado de licencia.

Registro: No. 458-2020

Panamá, 24 de Septiembre de 2020

Empresa:

PANASOLAR GREEN ENERGY, CORP.

Datos registrales: Inscrita en el Registro Público de la República de Panamá, en la Sección Micropelículas (Mercantil) a Folio No.600297 (S).

Representante Legal:	ENRICO DESIATA Cédula No.E-8-108519
-----------------------------	--

Características de la Planta:

Tipos : Fotovoltaica

Capacidad:

AC de 5.00 MWn en la salida de los inversores y 6.00 MWp de potencia pico DC con 12,000 ó 20,000 módulos de 500 ó 300 watts respectivamente.

Nombre:

PANASOLAR II

Localización:

Corregimiento de Pueblos Unidos

Distrito:

Aguadulce

Provincia:

Coclé

Se le advierte a la empresa **PANASOLAR GREEN ENERGY, CORP.**, que la presente Licencia, no autoriza a su poseedor a construir, explotar ni operar la planta de generación fotovoltaica para la generación eléctrica.

Fecha de vigencia: Doce (12) meses, contados a partir de la notificación de la Resolución AN No. 16340 -Elec de 24 de Septiembre de 2020, que otorgó la Licencia Provisional.


ARMANDO FUENTES RODRÍGUEZ
Administrador General

República de Panamá
AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución AN No. 16340-Elec

Panamá, 24 de Septiembre de 2020

“Por la cual se otorga Licencia Provisional a la empresa **PANASOLAR GREEN ENERGY, CORP.** para la construcción y explotación de una planta de generación fotovoltaica denominada **PANASOLAR II.**”

EL ADMINISTRADOR GENERAL
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto Ley 10 de 22 de febrero de 2006, se reorganizó la estructura del Ente Regulador de los Servicios Públicos, bajo el nombre de Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, como organismo autónomo del Estado, encargado de regular y controlar la prestación de los servicios públicos de abastecimiento de agua potable, alcantarillado sanitario, electricidad, telecomunicaciones, radio y televisión, así como la transmisión y distribución de gas natural;
2. Que la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, modificada por el Decreto Ley 10 de 26 de febrero de 1998, por la cual se dicta el “Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad”, establece el régimen al cual se sujetarán las actividades de generación eléctrica, destinadas a la prestación del servicio público de electricidad;
3. Que conforme a lo dispuesto en el numeral 21 del artículo 9 y el artículo 49 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, corresponde a esta Autoridad Reguladora otorgar las licencias para la construcción y explotación de centrales de generación eléctrica, distintas a las hidroeléctricas y geotermoelectrificadas;
4. Que el artículo 13 del Decreto Ejecutivo 22 de 19 de junio de 1998, establece que para la obtención de una licencia de generación de energía eléctrica, cada interesado deberá presentar una solicitud que incluya toda la información que establezca la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos mediante Resolución;
5. Que la Ley 45 de 4 de agosto de 2004 establece un régimen de incentivos para la construcción y desarrollo de generación hidroeléctrica, geotermoelectrica y de otras fuentes nuevas, renovables y limpias, con el propósito de contribuir con el desarrollo del país mediante la creación de nuevas fuentes de trabajo, promover la inversión, el desarrollo de las áreas rurales, utilizar y optimizar los recursos naturales, proteger el ambiente, disminuir los efectos ambientales adversos y coadyuvar en la cobertura nacional del suministro de energía eléctrica y diversificar las fuentes energéticas;
6. Que en los artículos 8, 9 y 10 de la mencionada Ley, se establecen beneficios relativos a los cargos de transmisión y distribución para los proyectos de hasta 10 MW y de hasta 20 MW de capacidad instalada, y adicionalmente, incentivos fiscales tales como exoneración de impuesto de importación, tasas, contribuciones y gravámenes, impuestos de transferencia de Bienes Corporales Muebles y Prestación de Servicios, que pudiesen causarse por razón de la importación de equipos, máquinas, materiales, repuestos y demás que sean necesarios para la construcción, operación y mantenimiento de las mencionadas centrales;
7. Que en ese sentido, el artículo 169 del Reglamento de Transmisión, señala que los usuarios que hayan instalado una planta o un grupo de plantas de generación conectadas en un mismo punto en la red de transmisión eléctrica de los sistemas de otras fuentes nuevas, renovables y limpias con una capacidad instalada de hasta 10 MW y hasta 20 MW, no tendrán asignados el Cargo por Uso del Sistema Principal de Transmisión, el Cargo por Conexión y el Cargo por Uso de Redes, en los términos de los artículos 8 y 9 de la citada Ley 45 de 4 de agosto de 2004; y que esta Autoridad Reguladora procurará que en el proceso de otorgamiento de concesiones y licencias de generación, no sean divididas las instalaciones de generación para evitar los pagos por el servicio de transmisión;

8. Que mediante la Resolución AN No.1021-Elec de 19 de julio de 2007 y sus modificaciones, esta Autoridad Reguladora estableció el procedimiento para tramitar las solicitudes de licencias para la construcción y explotación de las centrales de generación eléctrica que no están sujetas al régimen de concesión;
9. Que los interesados en la construcción y explotación de plantas sujetas a licencias, deben llenar y presentar ante esta Entidad el Formulario E-170-A y adjuntar los documentos exigidos en el Anexo 2 de la referida Resolución AN No.1021-Elec de 19 de julio de 2007 y sus modificaciones;
10. Que a través de la Resolución AN No.8218-Elec de 7 de enero de 2015, esta Autoridad Reguladora, modificó los numerales 3 y 16, así como también adicionó el numeral 18 al artículo 10 y modificó el artículo 16 del procedimiento para otorgar licencias para la construcción y explotación de plantas de generación de energía eléctrica aprobado mediante Resolución AN No.1021-Elec de 19 de julio de 2007, modificada a su vez por la Resolución AN No.7771-Elec de 29 de agosto de 2014;
11. Que a través de la Resolución AN No.10985-Elec de 23 de febrero de 2017, se aprobaron las modificaciones al Código de Redes Fotovoltaico, en las que se define capacidad instalada de la siguiente forma: “Corresponde a la potencia instalada en corriente directa antes del inversor y la potencia entregada en corriente alterna después del inversor (MW_{DC}/MW_{AC}). Para la consideración de los efectos o implicaciones en el Sistema Interconectado Nacional, así como para los diversos límites establecidos en este Código, la Capacidad Instalada estará referida a la potencia entregada en corriente alterna después del inversor (MW_{AC})”;
12. Que mediante nota PGE-ASEP-01-2019 de 25 de octubre de 2019, el Presidente y Representante Legal de la empresa **PANASOLAR GREEN ENERGY, CORP.**, inscrita en el Registro Público al Folio No.600297 (S), presentó ante esta Autoridad Reguladora, formal solicitud para que se le otorgue una Licencia para la construcción y explotación de una planta de generación fotovoltaica denominada **PANASOLAR II**, a ubicarse en el corregimiento de Pueblos Unidos, distrito de Aguadulce, provincia de Coclé con una capacidad instalada nominal AC de 5.00 MW_n en la salida de los inversores y 6.00 MW_p de potencia pico DC con 12,000 ó 20,000 módulos de 500 ó 300 watts, respectivamente y adjuntó la siguiente documentación:
 - 12.1. Formulario E-170-A desarrollado y firmado por el Presidente y Representante Legal de la empresa.
 - 12.2. Fotocopia simple de la cédula del señor Enrico Desiata en su condición de Presidente y Representante Legal de la sociedad **PANASOLAR GREEN ENERGY, CORP.**.
 - 12.3. Certificado de Registro Público de la sociedad **PANASOLAR GREEN ENERGY, CORP.**, en el que se detalla escritura pública de constitución, datos registrales, directores, dignatarios, representante legal y poderes.
 - 12.4. Declaración Jurada suscrita por el Tesorero de la sociedad **PANASOLAR GREEN ENERGY, CORP.**, en la que se indica que el Presidente y el Secretario de la sociedad son tenedores del 50% de las acciones emitidas cada uno.
 - 12.5. Nota de anuencia emitida por el señor Ángel Alberto Pinzón Quezada con cédula de identidad personal No.2-33-744, propietario de la Finca inscrita en el Registro Público al Folio Real No.671, Código de Ubicación No.2003, Sección de la Propiedad, provincia de Coclé, ubicada en la comunidad de Vista Hermosa, corregimiento de Pueblos Unidos, distrito de Aguadulce, provincia de Coclé en la que da su consentimiento y anuencia al Presidente y Representante Legal de la sociedad **PANASOLAR GREEN ENERGY, CORP.**, para que a su cuenta y riesgo, desarrolle, construya y opere dentro de la Finca, el proyecto solar antes mencionado.
 - 12.6. Documento emitido por Banistmo, el cual se acredita la solvencia económica y financiera del Presidente y Representante Legal de aportar los fondos necesarios para el desarrollo de los proyectos de energía renovable que está tramitando.
 - 12.7. Garantía mediante cheque certificado a favor del Tesoro Nacional por la suma de Quinientos Balboas con 00/100 (B/.500.00) de Banistmo.
 - 12.8. Descripción del proyecto en el que se indica la tecnología que se va a utilizar.

- 12.9. Carta de intención por parte de la empresa Thesan USA Corp. en la que se indica que se encargará de la operación de la planta.
- 12.10. Carta de intención por parte de la empresa Thesan USA Corp. en la que se indica que se encargará del diseño, ingeniería y construcción del proyecto.
- 12.11. Esquema propuesto para la conexión a la red de transmisión.
- 12.12. Mapa en escala 1:50,000 y croquis de la ubicación aproximada de las estructuras principales del proyecto en formato UTM NAD-27.
- 12.13. Cuadro que incluye las coordenadas del proyecto.
- 12.14. Cronograma de actividades.
13. Que esta Autoridad Reguladora mediante Nota DSAN-3770-2019 de 17 de diciembre de 2019, le solicitó al Presidente y Representante Legal de la empresa **PANASOLAR GREEN ENERGY, CORP.**, que presentara el Mapa en escala 1:50,000 y croquis de la ubicación aproximada de las estructuras principales del proyecto (coordenadas de los polígonos en el formato UTM WGS-84);
14. Que la empresa **PANASOLAR GREEN ENERGY, CORP.**, se reiteró de la documentación que había aportado en su solicitud mediante nota PGE-ASEP-01-2020 de 16 de enero de 2020 y posteriormente mediante nota PGE-ASEP-02-2020 de 28 de enero de 2020, aportó el mapa en escala 1:50,000 y el croquis de las instalaciones con las coordenadas geográficas en formato UTM WGS-84 en vez de UTM NAD-27;
15. Que esta Autoridad Reguladora mediante nota DSAN-0582-2020 de 20 de febrero de 2020, luego de revisar los documentos aportados mediante notas recibidas los días 16 y 28 de enero de 2020, específicamente el mapa en escala 1:50,000 pero en coordenadas NAD-27 y geográficas, se le reitera lo indicado a través de la nota DSAN-3770-2019 fechada 17 de diciembre de 2019, en cuanto a que se debe presentar el mapa en escala 1:50,000 y croquis de la ubicación aproximada de las estructuras principales del proyecto (coordenadas de los polígonos en el formato UTM WGS-84);
16. Que en atención a la nota DSAN-0582-2020 de 20 de febrero de 2020, la empresa **PANASOLAR GREEN ENERGY, CORP.**, mediante nota PGE-ASEP-03-2020 de 9 de marzo de 2020, hace entrega del mapa en escala 1:50,000 y el croquis de las instalaciones con las coordenadas geográficas en formato UTM WGS 84;
17. Que conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Resolución AN No.1021-Elec de 19 de julio de 2017 y sus modificaciones, aplicable a la presente solicitud de licencia para generación eléctrica, se podrá otorgar una Licencia Provisional con una validez de doce (12) meses, a aquellos solicitantes que consignen la garantía a que se refiere el artículo 9 y cumplan como mínimo con los requisitos listados en los numerales 1 al 11 del artículo 10 del procedimiento;
18. Que de conformidad a lo anterior, esta Autoridad luego de una revisión integral de la documentación presentada por la empresa **PANASOLAR GREEN ENERGY, CORP.**, es del criterio que dicha empresa ha cumplido con los requisitos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 10 del procedimiento, por lo que considera viable otorgarle una Licencia Provisional, la cual estará sujeta al cumplimiento de algunas condiciones, por lo que;

RESUELVE:

PRIMERO: OTORGAR a favor de la empresa **PANASOLAR GREEN ENERGY, CORP.**, inscrita en el Registro Público al Folio No.600297 (S), una **Licencia Provisional** para la construcción y explotación de una planta de generación fotovoltaica denominada **PANASOLAR II**, a ubicarse en el corregimiento de Pueblos Unidos, distrito de Aguadulce, provincia de Coclé con una capacidad instalada nominal AC de 5.00 MWn en la salida de los inversores y 6.00 MWp de potencia pico DC con 12,000 ó 20,000 módulos de 500 ó 300 watts, respectivamente.

Para dichos efectos, se emite el certificado de Licencia Provisional con **Registro No. 458 -2020**.

El área de exploración se encuentra dentro del polígono cuyas coordenadas UTM en Datum WGS-84, se describen a continuación:

PANASOLAR II		
Vértice	Norte	Este
1	908694.16	534418.65
2	908694.21	534479.89
3	908663.52	534510.45
4	908725.09	534693.98
5	908817.29	534785.68
6	908848.00	534785.66
7	909001.54	534785.54
8	908970.79	534724.38
9	909032.13	534632.55
10	909001.33	534510.19
11	908878.39	534387.91
12	908724.85	534388.03

Las características del referido proyecto se describen en los documentos adjuntos a la solicitud que reposa en la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos.

Se le advierte a la empresa **PANASOLAR GREEN ENERGY, CORP.**, que la presente Licencia Provisional no autoriza la construcción, instalación, operación y explotación de la planta para la generación de energía antes descrita.

SEGUNDO: ADVERTIR a la empresa **PANASOLAR GREEN ENERGY, CORP.**, que esta Licencia Provisional se otorga con una validez de doce (12) meses, contados a partir de la notificación de la presente Resolución y que dentro de dicho plazo, el beneficiario de esta Licencia deberá presentar a la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos los siguientes documentos:

1. Plano a escala mínima de 1:10,000 que describa las servidumbres o adquisiciones requeridas. Con la certificación del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT) y el Ministerio de Obras Públicas (MOP) en caso de que se trate de servidumbres públicas.
2. Copia auténtica de la Resolución del Ministerio de Ambiente mediante la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental relativo al proyecto para el cual se solicita la licencia.
3. Copia auténtica del Estudio de Impacto Ambiental aprobado por el Ministerio de Ambiente.
4. En caso de que el proyecto se conecte en el sistema de transmisión debe presentar nota de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. donde se otorgue su conformidad o autorización con la conexión del proyecto. En caso de que el proyecto se conecte en el sistema de distribución debe presentar nota de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. y de la Empresa de Distribución donde se otorgue su conformidad o autorización con la conexión del proyecto.
5. Diagrama unifilar del sistema en general y de la subestación eléctrica (con su simbología y firmado por ingeniero idóneo), descripción general del sistema de protección eléctrica, características de los paneles solares e inversores y de la subestación eléctrica, catálogos del fabricante para los equipos mencionados.
6. Constancia de alquiler o certificación de propiedad del predio donde se instalará la planta.
7. Presentar la inversión total del proyecto que incluya la ingeniería, construcción y suministro (EPC, por sus siglas en inglés).
8. Cronograma que detalle las actividades a realizar para la construcción del proyecto para el cual se solicita la Licencia, el cual debe incluir las fechas del cierre financiero, inicio de

construcción, ingeniería, obras civiles, finalización de la construcción y puesta en operación comercial.

TERCERO: ADVERTIR que en el caso de que los documentos descritos en el Resuelto Segundo de esta Resolución no sean presentados dentro del plazo señalado, la presente Licencia Provisional quedará sin efecto.

CUARTO: COMUNICAR a la empresa **PANASOLAR GREEN ENERGY, CORP.** que dentro del referido término de doce (12) meses, contado a partir de la notificación de la presente Resolución y luego de haber presentado en debida forma la documentación pendiente indicada en el Resuelto Segundo de esta Resolución, podrá solicitar a la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos el otorgamiento de la Licencia Definitiva.

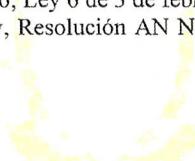
QUINTO: ADVERTIR a la empresa **PANASOLAR GREEN ENERGY, CORP.**, que la presente Licencia la autoriza a tramitar las aprobaciones respectivas ante el Ministerio de Ambiente y de las distintas instituciones públicas y privadas. Así mismo, se le advierte que deberá cumplir con la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, su Reglamento y las Resoluciones que sobre la materia haya dictado y dicta la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos.

SEXTO: COMUNICAR el contenido de la presente Resolución al Ministerio de Ambiente y a la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.

SÉPTIMO: COMUNICAR a la empresa **PANASOLAR GREEN ENERGY, CORP.** que esta Resolución regirá a partir de su notificación y que solo admite Recurso de Reconsideración, el cual debe interponerse dentro del término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la respectiva notificación, el cual una vez resuelto agota la vía gubernativa.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 26 de 29 de enero de 1996 adicionada y modificada por el Decreto Ley 10 de 22 de febrero de 2006; Ley 6 de 3 de febrero de 1997 y sus modificaciones; Decreto Ejecutivo 22 de 19 de junio de 1998; y, Resolución AN No. 1021-Elec de 19 de julio de 2007 y sus modificaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,




ARMANDO FUENTES RODRÍGUEZ
Administrador General